



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A DE PROYECTOS DE I+D+i A TIEMPO COMPLETO, REF. P21-71-06 SUPERVISIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE FUNDESALUD AL SERVICIO DE LA INNOVACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD

Objeto de la convocatoria

La Fundación FundeSalud (Fundación para la Formación e Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura) oferta un puesto de Técnico de Proyectos de I+D+I con categoría de Formación Profesional para la ejecución del proyecto de I+D+i SUPERVISIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES DE FUNDESALUD AL SERVICIO DE LA INNOVACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD" con código de expediente: P21-71-06, mediante el sistema de valoración de Méritos y competencias para el desarrollo del puesto.

Tareas a desarrollar

Requisitos de las/os candidatas/os

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán cumplir al tiempo de finalización del plazo de presentación de las solicitudes los siguientes requisitos:

- 1. Nacionalidad.
 - a) Tener nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes se encuentren en España en situación de legalidad.
- 2. Edad: tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3. Titulación: estar en posesión del título que se señale en el Anexo I. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar documentalmente que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- 4. Habilitación: no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o en el país de la que es nacional ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas.
- 5. Requisitos específicos de la convocatoria: Consultar Anexo I.

Características del puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Técnico de Proyectos de I+D+i
- Categoría: Técnico FP (FP Grado Medio) o Técnico FP Superior (FP Grado Superior) en función de la titulación máxima aportada.
- Emplazamiento y/o centro de trabajo: Sede Fundesalud.
- Tipo de Jornada: Jornada completa.
- Tipo de contrato ofertado: Contrato Indefinido de Actividades Científico-Técnicas (art. 23bis Ley de la Ciencia).
- Fecha de incorporación deseada: Inmediata.
- Retribución: En función de la titulación máxima aportada el salario será el siguiente:
 - Técnico FP (FP Grado Medio): 18.603€ brutos anuales
 - Técnico FP Superior (FP Grado Superior): 19.949€ brutos anuales.





Proceso de selección

- Quienes deseen participar deberán presentar su solicitud a través de la web de la fundación, en el apartado correspondiente a este proceso selectivo en la dirección: https://saludextremadura.ses.es/fundesalud/web/ofertas-de-empleo La solicitud se presentará en el plazo que se indique en la publicación del proceso en el DOE acompañada de la documentación acreditativa de todos los requisitos especificados para el puesto en el Anexo I y de los documentos detallados en el apartado 3.4 del Manual de Procedimientos de Selección de Personal publicado en el enlace indicado anteriormente. Se facilitan Anexos III, IV y V, para acreditar los requisitos establecidos en el apartado 3.4 letra g), i), j), del Manual de Procedimientos de Selección de Personal.
- La selección de los candidatos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Manual de Procedimientos de Selección de Personal publicado en la web de la entidad.

Tribunal de selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

- -Presidente/a: D. José Luis González Sánchez (Director Gerente de FundeSalud) o persona en quién delegue.
- Secretario/a: D. Elena Fernández Morillo (Secretaria General de FundeSalud) o persona en quién delegue.
- Vocal/es: Da. Belén Muñoz Orellana (Técnico de RRHH de FundeSalud) o persona en quién delegue.

En Mérida a fecha de la firma digital

José Luis González Sánchez Director Gerente de FundeSalud





ANEXO I

Convenio/Proyecto de referencia	P21-71-06	
Denominación del puesto	Técnico de Proyectos de I+D+i	
Nº de plazas ofertadas	1	
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO		
Ubicación	Sede FundeSalud	
Horas semanales u horario de trabajo	Jornada Completa	
Modalidad de contratación	Contrato Indefinido de Actividades Científico-Técnicas (art. 23bis Ley de la Ciencia)	
Retribución Bruta Anual	- Técnico FP (FP Grado Medio): 18.603€ brutos anuales. - Técnico FP Superior (FP Grado Superior): 19.949€ brutos anuales.	
Categoría profesional	Técnico FP (FP Grado Medio) o Técnico FP Superior (FP Grado Superior) en función de la titulación máxima aportada.	
Duración estimada del contrato	Hasta fin de proyecto o fin línea de financiación (lo que antes suceda)	
Fecha de incorporación	Inmediata	

FUNCIONES Y/O TAREAS A DESEMPEÑAR

El técnico se vinculará al Área de Proyectos de la Fundación, ya que su principal desempeño estará relacionado con la adecuada prestación de servicios a los investigadores de la Fundación.

Dentro de las tareas identificadas, el técnico se enfrentará a actividades concretas como las siguientes:

- Creación de un mapa topológico de las redes y servidores de la Fundación.
- Identificación y relación de aplicaciones software usado en la organización, con una matriz que relacione aplicaciones con los usuarios que las emplean.
- Uso de herramientas para la auditoría de las infraestructuras de red y servicios: Netmeter, NPM (Network Performance Monitor), SAM (Server and Application Monitor), etc.
- Aplicaciones de seguridad: Redes privadas virtuales, uso de antivirus, cortafuegos, mantenimiento y limpieza, monitorización de recursos humanos y de equipos, aplicación de cifrado, gestores de contraseñas, etc.
- Documentación en aspectos legales para su aplicación en la organización como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la LOPD, políticas de instalación de software, etc.

, ,,		
PROCEDIMIENTO		
Tramitación	https://saludextremadura.ses.es/fundesalud/web/ofertas-de-empleo	
Medios	Propios	
Publicidad	DOE de 7 de agosto de 2024	
Plazo de presentación de candidaturas	7 días naturales desde el día siguiente a la publicación en DOE	
PRIMERA FASE: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA (mínimo exigido)		
Titulaciones y estudios	Ciclo FP grado medio en la rama de informática y comunicaciones	
SEGUNDA FASE: MÉRITOS Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL PUESTO		
SUBFASE DE MÉRITOS (VER ANEXO II)		
Titulaciones y estudios	Ciclo FP grado superior en la rama de informática y comunicaciones	
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable o prácticas académicas o profesionales acreditables en funciones similares a las especificadas.	
Informática	Conocimiento y experiencia en redes, sistemas operativos y herramientas de gestión.	
SUBFASE DE ENTREVISTA PERSONAL (VER AN	EXO II)	
So formularán una sorio do proguntas sobro sa	nacidades o habilidades relacionadas con el norfil del nuesto ofertado y con los fines y	

Se formularán una serie de preguntas sobre capacidades o habilidades relacionadas con el perfil del puesto ofertado y con los fines y objetivos de la Fundación, valorando los aspectos humanos y aptitudes personales de los aspirantes citados a esta fase del proceso.





ANEXO II -BAREMO

SUBFASE DE MÉRITOS:

La puntuación máxima total será de 8 puntos (80%)

Los méritos de las candidaturas se valorarán con las puntuaciones máximas que se señalan:

A) TITULACIONES Y ESTUDIOS (La puntuación máxima total será de 2 puntos):

Se valorará con 2 puntos la aportación de cualquiera de las titulaciones de ciclos formativos de grados superior en la rama de informática y comunicaciones con especificación de la nota media del expediente académico atendiendo al siguiente criterio de puntuación:

- Nota media del expediente académico SUFICIENTE: 0,5 puntos
- Nota media del expediente académico BIEN: 1 puntos
- Nota media del expediente académico NOTABLE: 1,5 puntos
- Nota media del expediente académico SOBRESALIENTE: 2 puntos

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (La puntuación máxima total será de 3 puntos):

Se otorgará la puntuación especificada a continuación por cada mes completo de experiencia o prácticas demostrable mediante contrato con especificación de funciones o certificado expedido por la entidad empleadora con indicación de funciones en el desarrollo de tareas relacionadas con los con los contenidos especificados en el ANEXO I:

- Experiencia laboral: 0,2 puntos por cada mes completo de experiencia.
- Prácticas académicas o profesionales: 0,1 punto por cada mes completo de experiencia.

C) INFORMÁTICA (La puntuación máxima total será de 3 puntos):

Se valorará la acreditación mediante certificados o declaración responsable en:

- Conocimiento y experiencia en redes (hasta 1 punto)
- Sistemas operativos (hasta 1 punto)
- Herramientas de gestión (hasta 1 punto)





SUBFASE DE ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL

La puntuación máxima total será de 2 puntos (20%)

Se valorarán las siguientes actitudes y/o capacidades:

- 1. Comunicación (facilidad de relaciones interpersonales, expresión verbal y no verbal): máximo 0,40 puntos.
- 2. Conocimientos técnicos del puesto de trabajo: máximo 0,40 puntos.
- 3. Capacidad de trabajo en equipo y resolución de conflictos: máximo 0,40 puntos.
- 4. Interés en el puesto y capacidad de compromiso: máximo 0,40 puntos
- 5. Conocimientos de la empresa y el entorno del puesto: máximo 0,40 puntos.





ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO/A MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, NI HALLARSE INHABILIDO/A PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.

nºy domicilio en
de la localidad, provincia, provincia
DECLARO:
No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
Ende 20
Fdo.:





ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE DATOS

Don/Doña con D.N.I
nºy domicilio en
de la localidad, provincia,
DECLARO:
1º Que los datos indicados en el cuestionario web y documentación a aportar en el proceso son veraces, y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me requiera.
2º Que esta documentación es copia fiel de los documentos originales.
3º Que conozco que la falsedad de la información y/o de la documentación requerida para el proceso comporta la invalidez de mi solicitud, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pudiera derivar en futuros procesos en los que solicite participar.
En, a, dede 20
Fdo.:





ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Don/Doña	con D.N.I
nºy domicilio en	
de la localidad	, provincia
AUTORIZO A FUNDESALUD A:	
Publicar mis datos personales, en las resoluciones	que se publiquen relativas a la tramitación del
procedimiento de selección.	
En, a, dede 20.	
Lii, a, deue 20.	•
Fdo.:	